

ACTA Nº 5/2022

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 6 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dª. Eloisa M. Cabrera Carmona
Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras,
Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio
Histórico de Almería.

VOCALES

D. Luis Cano Rodríguez
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de
patrimonio histórico.

D. Francisco Fuentes Cabezas
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
con competencias en materia de Ordenación del
Territorio y Urbanismo.

D. Diomedes Parra Rodríguez
Jefe del Servicio de Bienes de la Delegación Territorial
de Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Nicolas Ayala Amate
Representante Federación Andaluza de Municipios y
Provincias.

D. Ginés Valera Escobar
Persona de reconocido prestigio en materia de
patrimonio histórico.

TÉCNICOS INVITADOS

D. José Antonio Ibáñez Cortés
Asesor Técnico de Informes y Recursos. Delegación
Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Luis Galera Moreno
Arquitecto. Delegación Territorial de Cultura y
Patrimonio Histórico.

Dª. Ana Pérez Carpena
Arqueóloga. Delegación Territorial de Cultura y
Patrimonio Histórico.

SECRETARIO

D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez
Secretario General Provincial de la Delegación
Territorial Cultura y Patrimonio Histórico.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		16/06/2022	PÁGINA 1/4
GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ			
VERIFICACIÓN	BndJABLXLGBTJ9QT6RLMAQ9LPHU6LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



En Almería, siendo las 12:15 horas del día 6 de mayo de 2022, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería las personas anteriormente citadas, salvo D. Francisco Fuentes Cabezas y D. Nicolas Ayala Amate personados a través de video conferencia, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 7 de abril de 2022, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 7 de abril de 2022.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 60/21

Asunto: PROYECTO B.E. DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE ALJAMBRA

Emplazamiento: PARAJE ALJAMBRA

Localidad: ALBOX (ALMERÍA)

Interesado: ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX

El área de intervención se encuentra situada en el ámbito del entorno de protección (Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía) de la Torre Aljambra de Albox (Almería), declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención contempla una serie de actuaciones, tanto en la propia Torre, de planta cuadrada, para su rehabilitación, dado su estado semiderruido, como en el entorno, para el fomento de la puesta en valor de la Torre, mediante la mejora en accesibilidad y oferta turística:

1. Rehabilitación de la Torre de mampostería, mediante retirada de escombros de su interior, sellado de grietas con mortero de cal y reposición de morteros entre mampuestos.
2. Adecuación de una zona (80 m²) de aparcamiento para vehículos, mediante limpieza, desbroce del terreno y acabado en albero, y creación de un camino peatonal de servidumbre de acceso, de 170 m de longitud y 1,5 m de anchura, vallado con rollizos de madera, desde al aparcamiento hasta un área perimetral (5 m) de la Torre, donde se realiza una explanada y plataforma acabadas en albero y valladas con rollizos y postes de mampostería.
3. Ejecución de dos escaleras con perfiles y chapas metálicas (trámex), la nº1, de un tramo, para salvar el desnivel entre la explanada y la plataforma del perímetro de la Torre, y la nº2, de tres tramos, para acceder al interior de la Torre y crear un mirador.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, las actuaciones señaladas anteriormente en los puntos 1. y 2.

De las actuaciones contempladas en el punto 3. (ejecución de escaleras), no deberá ejecutarse la escalera n.º 2, dada su no integración con el monumento, causando contaminación visual en el mismo.

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		16/06/2022	PÁGINA 2/4
GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ			
VERIFICACIÓN	BndJABLXLGBTJ9QT6RLMAQ9LPHU6LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



2.2 Expte: 21/22

Asunto: PROYECTO DE FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE HUÉRCAL-OVERA”

Emplazamiento: EL LLANO DE TADEO, PAGO DE ALMAGRO

Localidad: HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Interesado: ILMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

El área de intervención se encuentra situada en el ámbito del entorno de protección (Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía) de la Torre (Castillo) de Huércal-Overa, declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Asimismo situada en el ámbito delimitado como yacimiento arqueológico con código de inventario 01040530003 en la aplicación Mosaico de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, y a su vez, recogido, delimitado y con normativa de protección en el PGOU de Huércal-Overa aprobado definitivamente el 19/10/2006.

La propuesta de intervención contempla una serie de actuaciones para la mejora en accesibilidad, sostenibilidad ambiental y oferta turística, para el fomento de la puesta en valor de la Torre, así como algunas reparaciones en determinadas instalaciones de las construcciones dotacionales existentes, tales como el módulo de información de bienvenida. Para ello, se instalarán 7 señales informativas e interpretativas (1 vertical y 6 horizontales) en el entorno de la Torre, se colocarán en la cubierta del módulo de información 12 paneles solares fotovoltaicos horizontales para alimentar la red de iluminación y se sustituirán todas las lámparas existentes en farolas, focos proyectores y balizas por lámparas led.

En el interior del módulo de información se sustituirá la tarima del pavimento y el falso techo (afectados por la humedad). Asimismo, se dotará de cubierta de listones de madera las cuatro pérgolas existentes en la parte más alejada de la Torre, a fin de conseguir zonas de sombraje para actividades estivales al aire libre.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.3 Expte: 36/13

Asunto: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. DOCUMENTO UNIFICADO LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN. JULIO 2.021. MODIFICADO, SUBSANACIÓN Y ADAPTACIÓN DE INFORMES SECTORIALES DEL DOCUMENTO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL PGOU DE CUEVAS DE ALMANZORA

Interesado: ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA

El artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, preceptúa que será necesario obtener informe de carácter vinculante por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a la aprobación de instrumentos de ordenación urbanística que incidan sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuevas del Almanzora es un municipio en el que existen los siguientes bienes inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía:

1. Castillo Cuevas del Almanzora (BIC, BOE 29/06/1985).
2. Torre La Atalaya (BIC, BOE 29/06/1985).

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		16/06/2022	PÁGINA 3/4
GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ			
VERIFICACIÓN	BndJABLXLGBTJ9QT6RLMAQ9LPHU6LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



3. Fuente Álamo (BIC, BOJA 18/05/1996).
4. Iglesia de la Encarnación (BIC, BOJA 04/05/1985).
5. Despoblado de Almizaraque (BIC, Gaceta 04/06/1931).
6. Villaricos (BIC, BOJA 07/03/2005).
7. Espacio Subacuático Villaricos (ZSA, BOJA 28/05/2009).
8. Castillo Villaricos (BIC, BOE 29/06/1985).
9. Conjunto de Máquina de Vapor fija de extracción minera (Catalogación General, BOJA 18/08/2003).
10. Ermita del Calvario (Catalogación General, BOJA 19/12/2007).
11. Cala de las Conchas: Vía Minera y Estación de descarga (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
12. Coto minero de Herrerías (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
13. Fundiciones de El Tarahal (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
14. Fundación La Esperanza (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
15. Fundación Dolores (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
16. Fundación Encarnación de El Tomillar (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
17. Fundación La Invencible (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
18. Fundación Nueva (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
19. Fundación San Javier (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
20. Fundación San Francisco (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
21. Instalaciones Mineras de El Arteal (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
22. Mina de los Tres Pacos (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
23. Minas del Barranco Francés (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).
24. Túnel del Ferrocarril Herrerías-Villaricos (Catalogación General, BOJA 12/02/2004).

Ademas, existen una serie de elementos que, se consideran inscritos por aplicación directa de la Disposición adicional tercera la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía

En lo referente a las determinaciones recogidas en el documento de Levantamiento de Suspensión del P.G.O.U. de Cuevas del Alanzora, a tenor del informe de Comisión de 6 de mayo de 2022, el EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. DOCUMENTO UNIFICADO LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN. JULIO 2.021.Modificado, subsanación y adaptación de informes sectoriales del documento de Levantamiento de Suspensión del PGOU de Cuevas de Alanzora, al que no se incorpora Catálogo Urbanístico de Bienes Protegidos, **se informa desfavorablemente.**

Ruegos y Preguntas.
No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 13:20 horas del día 6 de mayo 2022, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº Bº PRESIDENTA Eloisa M. Cabrera Carmona	EL SECRETARIO Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez
--	---

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		16/06/2022	PÁGINA 4/4
GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ			
VERIFICACIÓN	BndJABLXLGBTJ9QT6RLMAQ9LPHU6LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			